



La gestión y tratamiento adecuado de los residuos generados en el municipio de Jumilla constituye uno de los principales objetivos de la Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla. Para ello, existen diversas iniciativas a disposición de los ciudadanos, con el fin de acostumbrar y concienciar a los mismos sobre la importancia de separar los residuos en origen, para después tratarlos según la normativa vigente y conseguir una gestión eficiente. Con esta finalidad, el municipio dispone de un buen número de puntos verdes, dotados de contenedores selectivos, así como de un Ecoparque Municipal, para la gestión y almacenamiento de residuos que plantean mayor dificultad de reciclado.

El objetivo final de una adecuada gestión de residuos es seguir la regla de las **3R: REDUCIR, REUTILIZAR Y RECICLAR**.

REDUCIR: hay que evitar generar residuos comprando siempre productos que preferiblemente no estén envasados o evitando comprar desechables.

REUTILIZAR: tratar de darle nuevo uso a los residuos antes de desecharlos.

RECICLAR: transformación de materiales que ya hayan sido utilizados en nuevos productos destinados al consumo.

Es importante tener en cuenta que para llevar a cabo el reciclaje el primer paso a efectuar es la **SEPARACIÓN EN ORIGEN**, función que depende exclusivamente de cada uno de nosotros. Para la Separación Selectiva encontrarás contenedores de distintos colores:

- **Contenedor amarillo:** donde deberás depositar sólo envases de plástico (botellas de refresco, bolsas, bandejas de corcho blanco...), envases metálicos (latas de refrescos, conservas, bandejas de aluminio...) y envases tipo briks (leche, zumos...).
- **Contenedor azul:** donde depositas los envases de cartón bien plegados (cajas de cereales, zapatos...) y el papel (folios, revistas, periódicos...).
- **Islú verde:** destinado a envases de vidrio (botellas de vino, frascos de perfumes, tarros de conservas...).





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

RECOGIDA SELECTIVA

CÓDIGO L.E.R.	Tipo de Residuo	Año 2010 (Tm/año)	Año 2009 (Tm/año)	Año 2008 (Tm/año)	CONTENEDORES	
					Nº Actual	Capacidad
	FRACCIONES RECOGIDAS SELECTIVAMENTE					
150101 200101	PAPEL/CARTÓN (DOMINICILARIO)	206,52	240,44	206,08	79	3000 litros
150101 200101	PAPEL/CARTÓN (COMERCIAL)	59,51	37,88	36,89		
	PAPEL/CARTÓN	266,03	278,32	242,97		
150107 200102	VIDRIO	241,6	233,48	219,72	92	3000 litros
150106	Envases ligeros	79,34	87,12	74,22	42	3000 litros

El papel y cartón, los envases y el vidrio recogidos por camiones independientes se envían a distintas plantas de clasificación donde se separan por materiales para su posterior reciclaje.

Con tu contribución, se produce un ahorro energético, ya que la fabricación de nuevos materiales reciclados necesita un menor consumo energético, lo que se traduce por un lado, en ahorro económico y, por otro, en un ahorro de recursos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

RECOGIDA SELECTIVA

- **Contenedor naranja:** la recuperación del aceite usado de cocina es un pequeño gesto por el medio ambiente que, el Ayuntamiento de Jumilla puso en marcha en enero de 2008, a través de su adhesión al Convenio para la implantación de un sistema de recogida selectiva de aceites vegetales procedente de los hogares, con el objetivo de reducir el impacto que causa el vertido doméstico de aceites vegetales al alcantarillado, evitar el deterioro de la calidad del agua y lograr la recogida selectiva para su reciclaje con fines productivos (producción de biodiesel, un combustible ecológico y biodegradable). La Asociación de empresas de recogida, tratamiento y reciclaje de aceites y grasas (AERTA) es la encargada de la recogida, tratamiento y reciclaje de aceites en nuestro municipio. La recogida de este tipo de residuos se realiza a través de contenedores, distribuidos en diferentes puntos del municipio (centros educativos, comercios, dependencias del ayuntamiento y ecoparque).



- **Contenedor gris de textil:** donde depositas residuos de textil como ropa, calzado, bolsos, cinturones, guantes, ropa de hogar (cortinas, sábanas...) y juguetes.

El Ayuntamiento de Jumilla tiene establecido un convenio desde 2001, con la Asociación Proyecto Abraham, para la regulación e implantación del sistema de recogida de estos residuos. Esta asociación es un gestor autorizado cuyo fin es aumentar la vida útil de estos residuos, además es una entidad declarada de utilidad pública de apoyo integral a inmigrantes, menores y personas en situación de riesgo y/o exclusión social.





- **Contenedor de pilas:** en estos contenedores, que se ubican en los mupis publicitarios luminosos, se pueden depositar pilas estándar (normales), acumuladores o pilas de botón. Los mupis que incluyen contenedor se encuentran en: Avda. Reyes Católicos, Canovas del Castillo (2) y Avda. de Levante.



CÓDIGO L.E.R.	Tipo de Residuo	Año 2010 (Tm/año)	Año 2009 (Tm/año)	Año 2008 (Tm/año)	CONTENEDORES	
					Nº Actual	Capacidad
200108	Aceite usado de cocina	1,16	1,18	0,40	17 +4+15	240 litros
200110	Ropa	46,56	46,80	36,65	15 +4	50 kg
160604	Pilas alcalinas	0,75	0,57	--	4	mupis

- **Residuos voluminosos:** son aquellos residuos de gran tamaño, como muebles, sofás, colchones, somieres, etc., que por su gran tamaño no pueden ser depositados en los contenedores. Estos residuos son recogidos en la vía pública de los domicilios, previo aviso en la Policía Local, todos los jueves por empleados municipales.

- **Residuos de medicamentos:** los medicamentos caducados, sus cajas, envases o restos de medicamentos que no necesites se depositan en las farmacias en contenedores destinados a tal efecto (Punto SIGRE). Los envases que han estado en contacto con el medicamento (frascos, blíster, tubos, aerosoles, ampollas, etc.) aunque estén vacíos, deben ser tratados de forma específica. Para poder identificar los distintos tipos de medicamentos y los envases que los contenían y darles el correcto tratamiento, deben llevarse al Punto SIGRE dentro de su caja de cartón. Para facilitar las tareas de reciclado a la población, SIGRE (Sistema Integrado de Gestión y Reciclaje de Envases) puesto en marcha por la industria farmacéutica, cuenta con una red de puntos de recogida de medicamentos en farmacias de la Región de Murcia.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

RECOGIDA SELECTIVA

- **Ecoparque:** es una instalación de recogida selectiva de residuos, en el que los ciudadanos pueden depositar gratuitamente aquellos materiales que no tienen cabida en los contenedores tradicionales. Podrán utilizar el Ecoparque los particulares, comercios, oficinas y servicios, cuya producción de residuos, por su naturaleza o composición, pueda asimilarse a los producidos en los domicilios particulares. En el Ecoparque no se admiten los residuos procedentes de actividades industriales. Cuando un objeto, esté formado por más de un material, este debe ser desmontado en la medida de lo posible con el fin de incorporar cada fracción del residuo, en su contenedor correspondiente. El Ecoparque de Jumilla se encuentra en el Polígono Industrial “Cerro del Castillo”, y está abierto de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, y de 16:00 a 19:00 horas, y los sábados de 9:00 a 14:00 horas.



Para más información, pueden consultar las siguientes páginas web:

www.ecoembes.com

www.ecovidrio.es

www.aerta.org

www.proyectoabraham.org

www.sigre.es

www.carm.es

www.jumilla.org